

Parral, 07 de Abril de 2010

## **DECRETO EXENTO**

## Nº 1063/

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto Nº 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo Nº 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivaba del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo Ohígginss, El Maule, Del Bio Bio, Araucania y región Metropolítana
- 5) El decreto Supremo Nº 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega faculta a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 6) La Ley y Reglamento de compras Publicas , Articulo 10 Nº3
- 7) Decreto Supremo Nº 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

80%

OR ORDER DE

## CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que. La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el dia 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones.

Que; El departamento de Adquisiciones no disponia de lugar físico ni sistemas habilitados para realizar las gestiones inherentes al proceso de compras.

Que; Es necesario realizar la contratación de 1 camión ¾ para realizar el traslado de ayudas sociales dentro del radio Urbano y Rural de la comuna de Parral de manera urgente considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral.

## DECRETO:

AUTORIZASE, la contratación del camión 3/4 por 15 días de trabajo con combustible incluido con un valor unitario por día de trabajo equivalente a \$70.000.- iva incluido, al proveedor Sr. EDUARDO ALBERTO IBAÑEZ BUSTOS, rut: 9.735.059-0, mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma total de \$ 1.050.00.- (Un millon cincuenta mil pesos.)

IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215/24.01.001 "FONDOS DE EMERGENCIA", del presupuesto municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÉMPLASE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCADDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLÁVI. — SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/DDB/rlg DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes (1)
- Archivo Adquisiciones (1)
- Archivo finanzas (2)
- Archivo Jurídico(1)
- Archivo Control(1)
- Archive Seeplan(1)